



## Resolución Directoral

N° 66 2018-GRA/GRS/GR-HCM-D-UPPDI

**VISTO.** – El Informe N°079-2018-GRA/GRS/GR-RSAC/HCM-SFARM, de fecha 18 de Abril del 2018, emitido por el Coordinadora del Servicio de Farmacia de la Unidad Ejecutora N° 409 Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", donde solicita la conformación del Comité de Farmacoterapeutico, para el periodo 2018; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de Servicios de Salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N°829-2010/MINSA se aprobó la NTS N° 086-MINSA/DIGEMID-V.01" Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional, cual es de cumplimiento y alcance a nuestro Hospital.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5.3 de las Disposiciones Generales contenidas en la Norma Técnica en referencia, los Comités Farmacoterapéuticos son instancias técnicas de carácter permanente y obligatorio, que se encargan de promover la racionalidad del uso de los medicamentos y están considerados dentro de la estructura funcional de la institución

Que, mediante Informe N°079-2018-GRA/GRS/GR-RSAC/HCM-SFARM, de fecha 18 de Abril del 2018, emitido por el Coordinadora del Servicio de Farmacia de la Unidad Ejecutora N° 409 Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", solicita la conformación del Comité de Farmacoterapeutico para el periodo 2018; el que estará conformado por el siguiente personal de salud:

### PRESIDENTE:

Dr. Walter Isidoro Vera Delgado      Medico      Director

### SECRETARIO:

Q.F. Wilther Vladimir Condori      Químico Farmacéutico      Coord. De Programación de Adquisiciones

### MIEMBROS:

Dr. Carlos Abelardo Quispe Málaga	Médico Emergencista	Jefe del Servicio de Emergencia
Dr. Bertel Ramón Alarcón Rosado	Médico Pediatra	Responsable del Servicio de Pediatría
Dr. Edgar Alejandro Medina Vilca	Médico Gastroenterólogo	Resp. del Servicio de Gastroenterología
Dr. Cesar Andrés Salas Salas	Médico Traumatólogo	Resp. del Servicio de Traumatología
Dr. Christian Lino Hinojosa López	Médico Cirujano General	Resp. Del Servicio de Cirugía
Dr. James Alfonso Meza Vargas	Médico Ginecólogo	Jefe del Servicio de Centro Obstétrico
Lic. Juliette H. Ruiz Esquivias	Enfermera	Resp. Enfermería en Gastroenterología

Que, el Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos" tiene como misión brindar servicios de salud en el marco del modelo de la atención integral de salud, con calidad, eficiencia e intercultural mediante un trabajo concertado, con el fin de mejorar la calidad de forma solidaria identificada y comprometida con las necesidades de salud de la población, por lo que es necesario y pertinente conformar el Comité para el cumplimiento de la normativa vigente.





Que, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016, de fecha 22 de setiembre del 2016 se aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Central de Majes.

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus funciones del Órgano de Dirección dispuesto en el Artículo 12° Literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital que es una de "Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia", según el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Central de Majes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 348-2016, de fecha 22 de setiembre del 2016.

Con la opinión favorable de Jefe de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, a partir de la fecha de la presente resolución la conformación del Comité de Farmacoterapéutico para el periodo 2018; el que estará conformado por el siguiente personal de salud:

**PRESIDENTE:**

Dr. Walter Isidoro Vera Delgado      Medico      Director

**SECRETARIO:**

Q.F. Wilther Vladimir Condori      Químico Farmacéutico      Coord. De Programación de Adquisiciones

**MIEMBROS:**

Dr. Carlos Abelardo Quispe Málaga	Médico Emergencista	Jefe del Servicio de Emergencia
Dr. Bertel Ramón Alarcón Rosado	Médico Pediatra	Responsable del Servicio de Pediatría
Dr. Edgar Alejandro Medina Vilca	Médico Gastroenterólogo	Resp. del Servicio de Gastroenterología
Dr. Cesar Andrés Salas Salas	Médico Traumatólogo	Resp. del Servicio de Traumatología
Dr. Christian Lino Hinojosa López	Médico Cirujano General	Resp. Del Servicio de Cirugía
Dr. James Alfonso Meza Vargas	Médico Ginecólogo	Jefe del Servicio de Centro Obstétrico
Lic. Juliette H. Ruiz Esquivias	Enfermera	Resp. Enfermería en Gastroenterología

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución, ello dentro del plazo establecido en el Artículo 24 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Dada en la sede Administrativa de la Unidad Ejecutora Hospital Central de Majes, a los \_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del 2018.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



WV/DJG/R/CHLM/CRSP/aa  
C.c. Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES  
Dr. WALTER VERA DELGADO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.F. 19411